

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES



ÁREA DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Becas de Movilidad para estudiantes “Beca ESCALA”:

BRASIL- BOLIVIA-CHILE- URUGUAY

Se llama a la presentación de aspirantes para las Becas de Movilidad “Beca ESCALA” abiertas a **ESTUDIANTES regulares de TODAS LAS CARRERAS** de la Facultad para cursar el **2º cuatrimestre de 2023** en las universidades indicadas en el cuadro. Las universidades de destino corresponden al Programa “Escala Estudiantil de la AUGM”.

Importante:

-Es responsabilidad de los/as candidatos/as consultar previamente la oferta académica de la Universidad de destino a fin de confirmar si ofrecen cursos que se correspondan con sus intereses académicos. Sólo podrán elegir cursos que luego puedan ser convalidados por materias optativas o seminarios.

Financiamiento:

- Como Universidad que envía, la UBA otorgará montos fijos en concepto de ayuda económica para los pasajes de ida y vuelta según la región de la universidad de destino:

Región 1 (UdelaR / Chile/ UNI)\$ 96.000,00

Región 2 (UFSC / UFRGS/ UFPR/UFSM / UNA)\$ 182.400,00

Región 3 (UFRJ / UNICAMP / UNESP)\$ 216.000,00

Región 4 (UFMG / UnB / UFG / UMSA / UMSS / USFXCH)\$ 259.200,00

- **LA UNIVERSIDAD DE DESTINO financiará, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los estudiantes que reciba.**
Lxs estudiantes seleccionadxs quedarán eximidos del pago de matrículas y tasas.

Universidades de Destino

País	UNIVERSIDAD	Plazas UBA	Región Finan	Programa
CHILE	Univ. Playa Ancha	1	1	Escala
	Univ. de Chile	1	1	Escala
URUGUAY	Univ. de la República	1	1	Escala
BOLIVIA	Univ. Mayor S. F. Xavier de Chuquisaca	1	4	Escala
BRASIL	Univ. de Brasilia	1	4	Escala
	Univ. Fed de Parana	1	2	
	Univ. Fed de Minas Gerais	1	4	
	Univ. Fed de Río de Janeiro	1	3	
	Univ. Fed de Rio Grande do Sul	1	2	
	Univ. Fed de Santa Catarina	1	2	
	Univ. Estatal Paulista	1	3	
	UNICAMP (Campinas)	1	3	

IMPORTANTE:

-La/el estudiante se hará cargo de cubrir los gastos correspondientes al seguro médico y de repatriación obligatorio, por todo el período de la movilidad, gastos de visado y todos aquellos gastos relacionados con la movilidad no cubiertos por el programa, incluyendo documentación necesaria para el viaje, etc.

-La UBA no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario. De la misma manera, la UBA no tendrá competencia para modificar los montos informados ante variaciones en el tipo de cambio o devaluación de la moneda nacional.

-La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas gestionadas por la SRI-UBA

Requisitos generales/Programa Escala:

- Ser alumno/a regular de alguna de las Carreras de la Facultad
- Tener aprobado el CUARENTA POR CIENTO (40%) de la carrera que cursa (incluyendo el CBC) y tener que cursar al menos un cuatrimestre luego de su regreso
- Contar con un promedio igual o superior al promedio histórico de la carrera

que cursa (**sin CBC**)*

- Tener “vacantes” materias optativas o seminarios de su carrera, para cursar en la universidad de destino
- Entregar en tiempo y forma la documentación exigida
- Ser menor de 30 años de edad
- No ocupar cargo docente
- No haber obtenido becas de movilidad en convocatorias previas

de la UBA/Internacionales

***Promedios Históricos por Carrera:**

Artes: 7.68, Antropología: 8.05, Edición: 7.3, Filosofía: 8.23, Geografía: 7.89, Historia: 7.88, Letras: 8.07, Bibliotecología: 7.29, Cs. de la Educación: 8.07

Documentación que deben presentar:

- Currículum vitae: detallar (si hubiere) antecedentes en investigación, docencia y extensión en la Facultad. Incluir número de CUIT-CUIL.
- Formulario de postulación completo (bajar de la web o adjunto a esta convocatoria)
- Certificado de alumno regular (Bajar de www.filo.uba.ar del Suiga SIN FIRMA)
- Certificado de materias aprobadas (Bajar de www.filo.uba.ar del Suiga SIN FIRMA)
- Compromiso del Estudiante (bajar de la web o adjunto a esta convocatoria)
- Carta de motivación: detallar la importancia de la experiencia para su formación integral, posibles materias a cursar, así como la relación de la movilidad con su proyecto académico-profesional. La carta deberá tener una extensión mínima de 500 palabras. Tendrán que entregar una sola carta, y detallar el interés en cada una de las 3 universidades de destino elegidas, estableciendo un orden de prioridad.
- Si tuvieran antecedentes de Investigación, Docencia, Extensión o Prácticas Profesionales, deberán acreditar los mismos mediante carta de autoridad competente (Director UBACYT o PRI, Titular Cátedra o Depto carrera por Adscripción, Director de Programa Extensión, Responsable práctica profesional, etc., declaración jurada, con firma digital)

Envío de postulación:

Los aspirantes deberán presentar la documentación en formato papel, en un folio o carpeta plástica hasta el 20 de abril, sin excepciones, en la Oficina de Programas de Movilidad Internacional, 1er piso por escalera izquierda. Facultad de Filosofía y Letras, Puán 480. Horario: lunes a viernes de 15 a 18.30hs.

Las postulaciones que no cumplan los requisitos o no estén completas, no serán admitidas.

Selección de postulantes

Cabe aclarar que las plazas ofrecidas son para toda la UBA.

Cada estudiante podrá postularse como máximo a dos plazas (no es obligación), debiendo presentar una postulación completa para cada una de las dos plazas. La Facultad podrá preseleccionar a un estudiante por plaza ofrecida.

PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Las Facultades de origen de los postulantes realizarán una preselección de los estudiantes en base al criterio de mérito académico.

Selección y Puntaje: la pre-selección de postulantes se hará por mérito académico.

De acuerdo a lo ya establecido por el Programa, se otorgará puntaje por:

- Promedio académico de la carrera en curso
- Carta de motivación
- Antecedentes

Todas las postulaciones seleccionadas serán remitidas a la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA para la segunda instancia de evaluación.

SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

La selección final de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de un Comité convocado por la Secretaría de Relaciones Internacionales a tal efecto, en base al criterio de mérito académico, abogando por el equilibrio en la asignación de plazas entre las Unidades Académicas. Criterios adicionales podrán ser utilizados en acuerdo entre los miembros del Comité.

Cabe aclarar que cada estudiante competirá por la plaza elegida con otras/os candidatas/os de las restantes unidades académicas, lo que puede significar que aun teniendo un elevado mérito académico su selección final dependerá del grado de competencia de la plaza seleccionada.

COMPROMISO DE LOS/AS ESTUDIANTES SELECCIONADOS/AS

La participación y permanencia de los/as estudiantes en el Programa se encuentra sujeta al cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo, que se asumen conocidos y aceptados desde el momento de la selección. Asimismo, aquellos/as seleccionados/as se comprometen a:
Firmar el “Compromiso de Estudiantes” aceptando las condiciones del programa previo a su partida;

- Acreditar la contratación del seguro de accidente, salud y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse tanto durante su período de permanencia en la universidad de Destino, como en los trayectos de ida y regreso a Buenos Aires. El seguro contratado deberá ser acorde con las exigencias sanitarias del país e institución de destino;
- Conocer las condiciones financieras del Programa ESCALA Estudiantes de Grado de AUGM y asegurar contar con solvencia financiera para

cubrir los gastos de todo tipo que surgieran durante el transcurso de la movilidad en la universidad de Destino que no estén contemplados dentro del financiamiento otorgado por las instituciones de origen y destino;

-Realizar las gestiones necesarias para la obtención de los requisitos migratorios durante el período de movilidad;

-Cumplir con lo establecido en el Contrato de Estudios acordado (y sus eventuales modificaciones), asistiendo y participando regularmente de las actividades propuestas;

-Asumir la responsabilidad de los daños que pudieran ocasionar a sí mismos y a terceros durante su participación en el Programa, que no estén cubiertos por el seguro contratado;

-Cumplir con las exigencias sanitarias establecidas por los países de destino y tránsito;

-Cumplir con las leyes locales, y con las reglas de la Universidad de Destino;

-Participar de todas las actividades de seguimiento, control y con aquellas de carácter administrativo establecidas por la Universidad de Buenos Aires;

-Realizar las actividades que le sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa, brindar testimonios (escritos, filmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales, en caso de ser requerido;

-Presentar a su regreso todos los comprobantes de gastos que eventualmente le sean solicitados.

Renuncia a la movilidad:

Si el/la estudiante renuncia a la movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de la Facultad de origen, indicando las razones de dicha decisión (en el caso que corresponda). Si la/el estudiante renuncia luego de recibir la ayuda económica brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA pero aún no viajó, deberá realizar la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la SRII informe. En el caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, la/el estudiante deberá presentar una nota informando su decisión. La misma deberá ser avalada por la Facultad de origen. La Secretaría de Rel Internacionales evaluarán el caso, e informará a la/el estudiante, las acciones a seguir.

Cancelación/suspensión de la movilidad

-Dada la situación epidemiológica a nivel global, la UBA, como así también las universidades de contraparte, podrán cancelar o suspender las movilizaciones académicas en cualquier instancia del desarrollo de la movilidad. Las plazas ofrecidas podrán ser canceladas, suspendidas o pospuestas por temas sanitarios, o bien podrán

pasar de la presencialidad a la virtualidad (movilidad mixta). En caso de cancelación, se acordará con lxs estudiantes cómo se resolverá su movilidad.

Cumplimiento del plan de estudios

La/el estudiante deberá cumplir con lo acordado en el contrato de estudios entre ella/el, su Facultad de origen y la universidad de destino durante su movilidad académica. Durante la estancia académica, el contrato inicial puede ser modificado de común acuerdo entre las partes mencionadas.

En el caso de que a su regreso se haya incumplido con el plan de estudios (inicial y sus modificaciones) aprobados, la/el estudiante deberá justificar los motivos mediante una nota. La SRRII podrá aplicar sanciones al incumplimiento del contrato de estudios.

No se admitirá cambio de institución durante el intercambio.